

Expediente

770/2022 - 15

Intervención de GESTION DE DOCUMENTOS

Referencia:	SIP: N° 1815 - GERMÁN SARALEGUI ADAMI - Solicita información relativa a saneamiento para Treinta y Tres.-
Tema:	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Solicitud:	Nombre o Razón social: GERMÁN SARALEGUI ADAMI Fecha ingresado: 20/06/2022 Información req.: De acuerdo a lo conversado con ambos estamos precisando la siguiente información... Número: 01815 CI: 41336751

Extractado

SIP: N° 1815 - GERMÁN SARALEGUI ADAMI - Solicita información relativa a saneamiento para Treinta y Tres.-

Decreto

Montevideo, 1° de agosto de 2022.

R.S.G. N° 241/2022

VISTO: la petición formulada por el Sr. Germán Saralegui Adami, en la cual solicita información relativa a conexiones de agua potable y saneamiento en la ciudad de Treinta y Tres, tal cual expresa en paso electrónico N° 0.-

RESULTANDO: 1) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/10/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los artículos 9° y 10° de la referida norma.-

2) que la Sub Gerencia General Comercial Operativa, a través de la Gerencia de Planeamiento y Mejora de Gestión, División Mejora de Gestión, Sistemas de Información Geográfica, brinda la información disponible sobre lo solicitado en el paso electrónico N° 8.-

CONSIDERANDO: que por R/D N° 479/20 de fecha 06/05/2020 se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/10/08.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;

R E S U E L V E:

1) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Germán Saralegui Adami, referente a información relativa al saneamiento para la ciudad de Treinta y Tres.

2) REMITIR la presente y la información indicada en el Resultando 2, al correo electrónico brindado, de acuerdo a lo solicitado.-

3) PASE por su orden a la Oficina de Trámite Documental - Notificaciones de la Secretaría General para notificación del interesado, y a la Gerencia Jurídico Notarial, División Gestión de la Información, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-

✔ Firmado digitalmente por Jorge Eduardo Maeso Ruiz el 03/08/2022 13:41:25 ZW3

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-